

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19654** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se nombra a don Victoriano Colodrón Gómez Subdirector general de Organización y Programación de la Secretaría General Técnica.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: En virtud de lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta del Secretario general Técnico, nombro Subdirector general de Organización y Programación a don Victoriano Colodrón Gómez—A01PG2588—, Técnico de Administración Civil.

Lo que digo a V. E. y V. I.  
Dios guarde a V. E. y V. I.  
Madrid, 1 de julio de 1978.

OTERO NOVAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública e Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19655** *REAL DECRETO 1809/1978, de 2 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación don Manuel Sánchez-Tabernero de Prada, pase al grupo «B».*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, don Manuel Sánchez-Tabernero de Prada, pase al grupo «B», una vez cumplida la edad reglamentaria el día dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**19656** *ORDEN de 10 de julio de 1978 por la que se establecen y asignan zonas inspectoras a los Inspectores de Servicios de la Inspección General del Departamento.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 31 de octubre de 1977, por la que se estructuran las Subsecretarías de Hacienda, de Presupuesto y Gasto Público y otros órganos centrales del Ministerio de Hacienda, establece en su apartado 13.3 las zonas regionales en que se distribuyen los órganos territoriales a los que alcanza la actuación inspectora, de vigilancia y control a cargo de la Inspección General del Departamento.

Atendidos los cambios de Inspectores de Servicios, por razón de destinos y oposiciones celebradas, procede modificar la actual asignación de zonas regionales establecida por Orden de 30 de noviembre de 1977.

Finalmente, la distinta importancia y número de los órganos territoriales aconseja, en aras a una mayor flexibilidad y efectividad, la asignación de dos Inspectores de Servicios a determinadas zonas regionales

En su virtud, dispongo:

Para el ejercicio de las funciones que los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda han de desempeñar en relación con los órganos de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, conforme a la Ley de 3 de septiembre de 1941 y disposiciones complementarias, se asignan las zonas que se indican a los Inspectores de Servicios siguientes:

Zona primera.—La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Vigo: Ilustrísimo señor don Javier Francisco Paramio Fernández.

Zona segunda.—Oviedo, Gijón y Santander: Ilustrísimo señor don Juan Francisco Martí Basterrèchea.

Zona tercera.—Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya: Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín.

Zona cuarta.—Huesca, Logroño, Teruel y Zaragoza: Ilustrísimo señor don José Martínez Saavedra.

Zona quinta.—Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona: Ilustrísimos señores don Joaquín Soto Guinda y don Manuel García Comas.

Zona sexta.—Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora: Ilustrísimos señores don Carlos Hernández de la Torre y Galán y don Luis Perezagua Clamagirand.

Zona séptima.—Madrid, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife: Ilustrísimo señor don Joaquín Gutiérrez del Alamo y Mahou.

Zona octava.—Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo: Ilustrísimo señor don Fernando Anibal Breña Cruz.

Zona novena.—Alicante, Cartagena, Castellón, Murcia, Palma de Mallorca y Valencia: Ilustrísimo señor don Luis Ramón Beneyto Juan.

Zona décima.—Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez, Málaga, Melilla y Sevilla. Interinamente desempeñarán esta zona: Ilustrísimos señores don Fernando Anibal Breña Cruz y don José Aurelio García Martín.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1978.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**19657** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra funcionarios de carrera en plazas del subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, de carácter restringido.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base 5.ª de la Resolución de esta Dirección General de Administración Local de 28 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1978), por la que se convocaron, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de dicho mes), pruebas selectivas, de carácter restringido, para el acceso como funcionarios de carrera a tres plazas en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, y aportada por los interesados la documentación exigida en la base 9.ª de la convocatoria aludida,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las aludidas plazas y en las condiciones previstas en la citada Resolución, a los aspirantes siguientes:

Don Angel Lozano Cano, Subalterno adscrito a las funciones de Ordenanza;

Don Amador Sánchez García, Subalterno adscrito a las funciones de Ordenanza; y

Doña Avelina Tamames Pinilla, Subalterno adscrita a las funciones de Telefonista.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de junio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

Ilmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**19658** REAL DECRETO 1810/1978, de 26 de julio, por el que se dispone el cese de don José Luis Martínez Laseca en el cargo de Delegado de Trabajo de Teruel.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Martínez Laseca en el cargo de Delegado de Trabajo de Teruel, por pase a otro destino.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

**19659** REAL DECRETO 1811/1978, de 26 de julio, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Cuenca a don Leoncio Rodríguez Martín.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Leoncio Rodríguez Martín para el cargo de Delegado de Trabajo de Cuenca, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

**19660** REAL DECRETO 1812/1978, de 26 de julio, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Gerona a don Joaquín Echavarrí Ruano.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Joaquín Echavarrí Ruano para el cargo de Delegado de Trabajo de Gerona, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

**19661** REAL DECRETO 1813/1978, de 26 de julio, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Huesca a don José Luis Martínez Laseca.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don José Luis Martínez Laseca para el cargo de Delegado de Trabajo de Huesca, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

**19662** REAL DECRETO 1814/1978, de 26 de julio, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Orense a don Benedicto Cea Ayala.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Benedicto Cea Ayala para el cargo de Delegado de Trabajo de Orense, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
RAFAEL CALVO ORTEGA

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**19663** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran Subalternos de Correos a los opositores aprobados en la convocatoria de 24 de marzo de 1977.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de este Centro Directivo de 6 de mayo último se concedió un plazo de treinta días a los opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos que figuraban en la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente para que presentaran la documentación exigida en la norma novena del concurso-oposición de 24 de marzo de 1977; lo que se ha efectuado por los 634 aspirantes que han conseguido la puntuación suficiente para cubrir un número igual de plazas.

Por esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, se designan funcionarios del citado Cuerpo de Subalternos de Correos a los opositores que figuran en la relación adjunta, colocados según el orden de puntuación obtenida.

Estos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez tomen posesión en su destino en el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento y destino definitivo.

Los efectos económicos se contarán en todo caso a partir de la fecha de toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Director general, P. S., Miguel A. Eced Sánchez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.